

Barranquilla, Diciembre de 2020

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

ANA JULIA JIMENEZ GOMEZ

Régimen Simplificado

C.C 44.192.306

LA SUMA DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L \$ 3.500.000.00

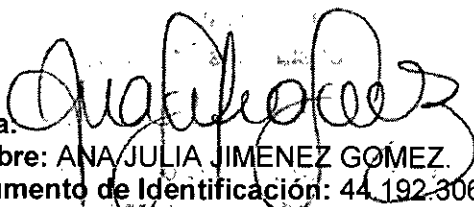
Por la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES** durante el periodo comprendido de **Noviembre y Diciembre de 2020**, de acuerdo al contrato **No.202001872**, con recibo de satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de Diciembre de 2020.

Cordialmente,

Firma: 

Nombre: ANA JULIA JIMENEZ GOMEZ.

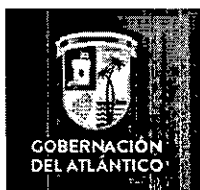
Documento de Identificación: 44.192.306 de Sabanalarga Atl.

Dirección: Cll 28 No. 16 B 195 Sabanalarga Atl.

Correo Electrónico: anajimenezg20@gmail.com

Teléfono: 3015358259

Reviso: Mónica Escamilla Contreras 



**Atlántico
para la
Gente**

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **GONZALO GUTIÉRREZ DÍAZ GRANADOS** en mi condición de supervisor del CONTRATO No.202001872 en representación del Departamento del Atlántico, y **ANA JULIA JIMENEZ GOMEZ** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 19 del mes de Agosto de 2020, entre el Departamento del Atlántico y **ANA JULIA JIMENEZ GOMEZ** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional No.202001872, en el cual se pactó como plazo de ejecución hasta el 18 de diciembre, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

*"FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: **Mediante Cuatro (4) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000.00)**. El pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de noviembre y diciembre comprendido entre el **19 de noviembre al 18 de diciembre de 2020**



**Atlántico
para la
Gente**

atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **ANA JULIA JIMENEZ GOMEZ** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el **19 de noviembre al 18 de diciembre de 2020** y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2020.

GONZALO GUTIÉRREZ DÍAZ GRANADOS
C.C No.12.561.345 de Santa Marta
Subsecretario de Rentas/Supervisor

Handwritten initials

ANA JULIA JIMENEZ GOMEZ
C.C No. 44.192.306 de Sabanalarga
Contratista



NIT: 890.102.006-1
Código Postal 020003
Código DAHE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico Td. (57) (5) 330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 atencionakitudad@goatlantico.gov.co

f t y i Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co